

15-02-2017

Comunicado

2017-3

ALCANZADO ACUERDO ENTRE SEMAF Y LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

SEMAF ha alcanzado un acuerdo con la Dirección del Grupo Renfe para superar el conflicto que motivó la convocatoria de reunión de la Comisión de Conflictos celebrada el pasado día 6 de febrero.

En relación con los puntos objeto de dicha convocatoria, se han alcanzado diferentes acuerdos para abordar el tratamiento y las posibles soluciones en materias como Mercancías, Ancho Métrico, desarrollo de las mesas del I Convenio Colectivo del Grupo Renfe o resolución de los procesos de movilidad.

No obstante, más allá de que el compromiso sobre la celebración de reuniones, la apertura de mesas o la manifestación de la voluntad de dar cobertura a las necesidades, son un primer paso necesario para avanzar en la resolución de los problemas, todo ello debe materializarse en actuaciones concretas en unos plazos razonables, aspecto éste que, habitualmente, está muy lejos de cumplirse por parte de la Dirección del Grupo. Por lo que se refiere a los puntos en los que se ha avanzado de manera más concreta en estos acuerdos, hay que destacar los siguientes:

- Se van a incrementar las 565 salidas propuestas por la Dirección del Grupo el pasado mes de diciembre hasta 750, dentro del Plan de Desvinculaciones 2017.
- Se va a publicar una oferta de empleo, en función de la tasa de reposición que se apruebe en los Presupuestos Generales del Estado.
- Se van a ofertar 210 becas formativas, cuyo proceso se iniciará el mes de marzo, con una bolsa adicional de otras 40 becas formativas.

Por otro lado, en relación con los compañeros a los que Renfe Mercancías les había interrumpido el proceso formativo becado que estaban cursando en Portbou, se va a proceder a su inmediata reactivación, por lo que SEMAF se ha reincorporado a las reuniones establecidas para el tratamiento de la situación de esta sociedad.

Una vez más, ha sido necesario que SEMAF adoptase la iniciativa de activar los diferentes procesos a través del planteamiento de un conflicto, aun cuando consideramos que esta dinámica no es la más adecuada para el normal desarrollo de las relaciones laborales, ya que contamos con una base suficiente, que está contemplada tanto en la normativa laboral como en los diferentes acuerdos existentes, como para desarrollar los procesos establecidos en un clima de normalidad y no, necesariamente, retrasando todos los procesos y resolviéndolos, únicamente, como consecuencia del anuncio o la realización de movilizaciones.

SEMAF se mantendrá firme y vigilante en la defensa del cumplimiento de estos acuerdos y de los previamente suscritos, procurando que su desarrollo sea acorde con lo contemplado en los mismos, pero no dudará en adoptar las iniciativas que sean precisas en cada momento para exigir su escrupuloso cumplimiento, a la vista de que sólo de esta manera parece posible conseguir un desarrollo satisfactorio de los mismos.

COMISION EJECUTIVA SEMAF